Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ayuntam.to de prim.o de Junio

En la villa de Fermoselle a primero dia del mes
de Junio de mill y seis.os y cinquenta y cinco años
en la sala del ayuntamiento de ella se jun-
taron sus mercedes de Antonio Marti-
nez alcalde ordinario don Juan Gomez
[illegible] Dominguez Perez de los Cobos Pedro
Dominguez Vicente [illegible] regidores Juan Gaytan
Bernal alguacil mayor concejo [illegible]
[illegible] de esta villa = Y el Doctor don [illegible]
Pimentel [illegible] de oficios de justicia
para hacer la eleccion de oficios de justicia y
demas acostumbrados en conformidad
de las capitulaciones que esta villa tiene con
[illegible] su magestad y remitirla a su Ilus-
trissima señor don Juan Francisco Pacheco o-
bispo de Cuenca governador de los estados de
[illegible] mi señor [illegible]
[illegible] de su persona siguiendose
con el nombramiento de personas [illegible]
que por quanto se an de elegir noble y las demas
por los [illegible] en el estado noble y cantaro
quatro de ciudadanos del archivo y cantaro
de los que no aver algunas por el estado noble
para el nombraron = de conformidad all[illegible]
don Juan Perez de los Cobos = a don Juan Perez de los
Cobos [illegible] Martinez = don Pedro de [illegible]
torres [illegible] Francisco Perez [illegible] personas aqui
en la boca y los [illegible] puestos para los dichos
oficios

Para sacar los dichos quatro boletos del estado
de los ciudadanos del cantaro los [illegible]
[illegible] en el cantaro [illegible]
[illegible] el cantaro y aviendose [illegible]
con el cantaro don [illegible]
y boletos [illegible] que se [illegible] de
edad de seis años [illegible] de Antonio [illegible]
co quatro boletos una a una las dichas con
los quatro que se [illegible] de los nombres de las di-
chas personas que an sido nombradas por el estado de los
[illegible] cerrados y sellados en la forma que
[illegible] y carta
que escribio su Ilustrisima señor don
Juan Francisco Pacheco obispo de Cuenca